

DICOM/DANDTT/P.CIR./kpv.

PUENTE ALTO,

15 MAY 2014

678

EX. N° _____/VISTOS: La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 del año 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1) La petición presentada, I.O.P. 1168415, de fecha 04.04.2014, en donde solicita devolución de dinero por el error en el pago de la primera cuota del Permiso de Circulación del año 2014, correspondiente al vehículo P.P.U. CWZC-91-0.

2) El informe del Departamento de Permisos de Circulación y los antecedentes respectivos.

DECRETO:

DEVUÉLVASE : A la Sra. TAMARA ANTONIETA LEIVA MORALES, RUT. 15.539.449-8, por la suma de \$ 51.589- (Cincuenta y un mil quinientos ochenta y nueve pesos).

IMPÚTESE a la cuenta 2152601001001001 "Devoluciones", del presupuesto Municipal vigente.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

